

FECHA: 25/09/2014

EXPEDIENTE N°: 5163/2012

ID TÍTULO: 2502747

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, Mención en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria, Mención en Psicología Educativa y Evolutiva, Mención en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general

Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas al año 2- Acceso y admisión 3-Planificación de las Enseñanzas: Metodología 4-Personal académico a. Previsión del profesorado atendiendo al

incremento en el número de estudiantes. b. Figura del profesor tutor: cambio en la denominación y aclaración de su naturaleza. c. Dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador 5- Recursos materiales y servicios

### 1.3. Universidades y Centros en los que se imparte

Se solicitan 400 plazas de nuevo ingreso. En el criterio 2 se hace una observación a este apartado para explicar cómo se organizan las convocatorias en promociones y grupos.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha incluido en este punto la referencia al órgano encargado del proceso de admisión, que será el Departamento de Admisiones.

### 4.3 – Apoyo a estudiantes

Se ha corregido la redacción de manera que sea más clara y actualizada

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos

Inclusión de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos completa.

### 5.1 – Descripción del plan de estudios

Actualización de la Metodología de UNIR

### 6.1 – Profesorado

Previsión del profesorado proporcionado al nuevo número de alumnos, dotación de otro Personal Titulado, no docente ni investigador, aclaración de la figura del Tutor Personal

### 6.2 – Otros recursos humanos

Se han actualizado los datos del personal de gestión y administración. Se describen las funciones del tutor personal (antes explicadas en el apartado 6.1)

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Nueva redacción de este apartado, que contiene la información actualizada de estos recursos Se aporta listado de centros para la realización de las prácticas.

Madrid, a 25/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken